MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2019_____/ARSAN –ASJUR 29.

Cartagena de Indias D. T. y C, 22 de mayo del 2019.

Intendente
WILMAR POSADA SAAVEDRA
Jefe grupo apoyo administrativo área de sanidad Bolívar (E)
Ciudad.

Asunto: Evaluación Jurídica del proponentes DIAGNÓSTICOS BIOMÉDICOS S.A.S y CEMINSUMOS S.A.S, para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR ARSAN MIC 060 2019.**

Cordialmente me permito presentarle la evaluación jurídica de la propuesta de mínima cuantía PN MECAR ARSAN MIC 060 2019 presentadas por DIAGNÓSTICOS BIOMÉDICOS S.A.S y CEMINSUMOS S.A.S, que tiene por objeto, "Suministro de elementos de autocontrol (tirillas de glucometría) caja por 50 unidades) de pacientes diabéticos para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad bolívar, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.".

Que ciñéndome a lo consagrado en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" en cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluadora manifiesto lo siguiente:

Que una vez revisados los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación publica, estas se ajustan a lo consagrado en la Leyes 1450 y 1474 del 2011 y Decreto 1082 de 2015 así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	DIAGNÓSTICOS BIOMÉDICOS S.A.S	CEMINSUMOS S.A.S
✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Certificación Bancaria vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Certificado de Origen Lícito de Recursos (FORMULARIO ANEXO) El proponente deberá manifestar. Certificado de Origen Lícito de Recursos (FORMULARIO ANEXO) El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La evaluador jurídico determina que las empresas que presentaron propuestas "DIAGNÓSTICOS BIOMÉDICOS S.A.S y CEMINSUMOS S.A.S" dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA con No. PN MECAR ARSAN MIC 060 2019, cumplen con la totalidad de los requisitos de orden jurídico.

En consecuencia con lo evaluado, el evaluador concluye, HABILITAR a los proponentes "DIAGNÓSTICOS BIOMÉDICOS S.A.S y CEMINSUMOS S.A.S", toda vez que cumplen con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso PN MECAR ARSAN MIC 060 2019.

Atentamente,

Dra. **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**
Evaluador jurídico
Jurídico Área de Sanidad Bolívar

Proyecto: DRA. Jannisse Correa Ayola
Reviso: DRA. Jannisse Correa Ayola
Fecha de elaboración: 13-05-2019
Ubicación: D:\ABOGADA JANNISSE \ MAYO 2019.

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5688
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ÁREA BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2019_____ / ARSAN – CONTA– 3

Cartagena de Indias D. T. y C, 22 de Mayo de 2019

Intendente
WILMAR POSADA SAAVEDRA
Jefe grupo apoyo administrativo área de sanidad Bolívar (E)
Ciudad

Asunto: Evaluación Económica y Financiera de los proponentes que participaron para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR ARSAN MIC 060 2019.**

En respuesta a su solicitud relacionada con la evaluación económica y financiera del proceso PN MECAR ARSAN MIC 060 2019, me permito presentar la respectiva evaluación de acuerdo a los siguientes criterios de los proponentes que presentaron propuestas en el SECOP II así:

La oferta económica no puede superar el precio techo establecido por ítems

Oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al formato establecido.

Para esta contratación el factor de evaluación económica se realiza sobre el mayor descuento ofertado. Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y precio techo de acuerdo al tipo de oferta.

CEMINSUMOS S.A.S – NIT: 900.923.368-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	$ 18.000	0%	0.27777778% $17.949,99

DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS – NIT: 900.362.966 - 7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRECIO TECHO CON IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA OFRECIDO
1	TIRILLAS PARA CAJA X 50	CAJA X50	$ 18.000	0%	$17.000

CONCLUSIONES:
La presente evaluación se llevó a cabo bajo los parámetros establecidos en la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 060-2019 que contiene los requisitos de participación dentro del proceso precontractual que se adelanta, aceptado por los oferentes participantes, para esto la información se tomó fielmente de los documentos aportados por ellos, lo que nos permite expresar las siguientes consideraciones:

El comité económico determinó que las propuestas presentadas por **CEMINSUMOS S.A.S y DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS, CUMPLEN** con los requisitos establecidos la invitación publica PN MECAR ARSAN MIC 060 2019, toda vez que al verificar lo exigido en la invitación pública, ambas empresas no sobrepasaron los precios techos establecidos, pero la empresa **DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS** es quien presenta la propuesta más económica en el proceso.

Atentamente,

Intendente FRANCIA ANGULO SANTOS
Responsable de Contabilidad Área Sanidad Bolívar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2019 -_____ / ARSAN –JEFAT– 29

Cartagena de Indias D. T. y C, 22 de mayo del 2019.

Intendente
WILMAR POSADA SAAVEDRA
Jefe grupo apoyo administrativo área de sanidad Bolívar (E)
Ciudad.

Asunto: Evaluación Técnica de los proponentes que participaron para el proceso de mínima cuantía **PN MECAR ARSAN MIC 060 2019.**

En respuesta a su solicitud relacionada con la evaluación técnica del proceso PN MECAR ARSAN MIC 060 2019, cuyo objeto es de "Suministro de elementos de autocontrol (tirillas de glucometría) caja por 50 unidades) de pacientes diabéticos para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad bolívar, en cumplimiento al decreto 1795 del 2000: "por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.", me permito presentar la respectiva evaluación de acuerdo a los siguientes criterios de las empresas que presentaron propuestas en el SECOP II así:

CEMINSUMOS S.A.S – NIT: 900.923.368-0

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial.		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)		X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)		X	

12	Años de exactitud clínicamente comprobada	X	
13	Firme, manejable, se puede tocar	X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.	X	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	1440	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	X	
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo CATORCE (14) MESES, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)	X	
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar . El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 5 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	

Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).	X	
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.	X	
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.	X	
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente	X	

proceso.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.	X	
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.	X	
Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio,	X	

caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.		
Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.	X	

DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS – NIT: 900.362.966 - 7

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES: El oferente debe ofrecer la totalidad de los elementos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	X	
CARACTERISTICAS TECNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1	Receptor reactivo de rápida absorción de sangre.		X	
2	Que pueda ser utilizada para hacer la prueba de sangre capilar, venosa y arterial.		X	
3	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
4	El máximo tiempo de obtención de resultados debe ser menor a 60 segundos.		X	
5	Acción capilar: rápida absorción		X	
6	Rango de lectura entre 20 MG/DL o menos y 500MG/ DEL o más		X	
7	Cada tira de glucometría debe estar acompañada de su respectiva lanceta.		X	
8	Glucómetros con pila alcalina en apoyo tecnológico por cada 10 CAJAS X50		X	
9	El empaque debe garantizar la preservación de las características originales del producto.		X	
10	Método de análisis GDH-FAD (glucosa deshidrogenasa) o GOX (Glucosa oxidasa)		X	
11	Detección de muestra demasiado pequeña (menor a 50 micromililitos)		X	
12	Años de exactitud clínicamente comprobada		X	
13	Firme, manejable, se puede tocar		X	
14	Los glucómetros deben estar calibrados al momento de la entrega.		X	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÒN	CANTIDAD	SI OFRECE	NO OFRECE
1	TIRILLAS	CAJA X 50	1440	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar	X	

certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.		
Los materiales deben tener empaque resistente a contaminación y deterioro.	X	
Los materiales deben tener fecha de vencimiento en un lugar visible, mínimo CATORCE (14) MESES, dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Médica Cartagena de Indias del Área de Sanidad Bolívar.	X	
El oferente deberá asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los reactivos e insumos.	X	
Ajustarse a los requisitos previstos en las normas INVIMA – ICONTEC.	X	
Garantizar el cambio de los elementos en caso que los mismos presenten alteraciones que afecten o no permitan un resultado con la calidad requerida.	X	
Garantizar adecuada cadena de frío en los elementos que requieren refrigeración. (SI APLICA)		N/A
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.	X	
El OFERENTE deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a dos meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Área de Sanidad Bolívar . El cambio se solicitara por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Área de Sanidad Bolívar, dentro de los 60 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	X	
El OFERENTE entregara una lanceta por cada tirilla que se compre. Para la acreditación de la experiencia de los proponentes, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso	X	
El OFERENTE se compromete a entregar glucómetros en apoyo tecnológico, un (1) glucómetro por cada 5 cajas de tirillas, elementos que serían utilizados para las diferentes dependencia tales como el área de procedimientos, promoción y prevención, consultorios, al igual que a los usuarios nuevos que ingresen al programa de promoción y prevención de la diabetes,.	X	
Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el representante legal contratante o persona autorizada.	X	
EL OFERENTE se compromete a entregar lancetas en apoyo tecnológico con las siguientes características; punta de 21G en adelante, Estéril empaque y empate universal.	X	
Los elementos ofertados deben tener marca.	X	
Los oferentes deben realizar un cuadro donde especifiquen el grupo y los ítems ofertados.	X	
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005).		N/A
Si es importador y/o distribuidor: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA o certificado de la seccional de salud de su localidad (Arts. 10 y 11 del Dec. 4725 de 2005, ver Res. 1478 de 2006).	X	
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos o material médico quirúrgico hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo	X	

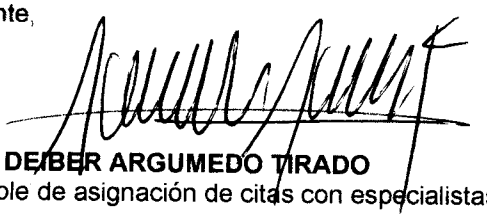
medico en la prestación de servicios en salud.		
Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa se debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 12 horas, incluyendo los días festivos.	X	
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005."	X	
Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.	X	
Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de sus dispositivos médicos adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.	X	
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio Farmacéutico de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar insumos dispositivos médicos, material médico quirúrgicos, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta al área de sanidad Bolívar con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.	X	
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.	X	

El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.	X	
El proveedor debe garantizar la entrega de Protocolos de Calidad o Certificados de Análisis con los resultados fisicoquímicos para cada lote entregado a la Institución, en caso de ser adjudicado (No corresponden a fichas técnicas).	X	
Los proveedores se deben comprometer y certificar, que entregarán y suministrarán las tiras para glucómetros con una vida útil superior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega de los dispositivos médicos en la institución; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de lo contratado insumos, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento, el oferente será el responsable de lo expuesto anteriormente o el fabricante según sea el caso	X	
Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio.	X	
El proveedor o contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: Averías en el momento de la entrega Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75 % otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. Devolución de dispositivos médicos próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.	X	
Todos los oferentes al momento de presentar la propuesta deben anexar registro sanitario INVIMA con vigencia de un año o más, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro.	X	
Todos los oferentes, al momento de presentar su propuesta deben adjuntar muestra física por cada dispositivo médico ofertado, la cual debe estar relacionada en listado escrito que especifique nombre genérico, marca, cantidad, fecha de vencimiento, lote y registro sanitario expedido por el INVIMA; Cada muestra debe estar debidamente identificada con el número del Ítem, nombre del elemento, nombre del proveedor; debe quedar explícito en la etiqueta o rotulo, si el elemento puede ser destapado, utilizado o no, al final de la selección de las ofertas las que no sean seleccionadas se les devolverán las muestras de los elementos y las ofertas aceptadas se tomaran como parte de las posibles entregas de elementos.	X	

CONCEPTO DEL COMITE TECNICO:

Luego de revisar las propuestas de las empresas **que presentaron ofertas en el SECOP II**, este comité considera que **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas establecidas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAR ARSAN MIC 060 2019, además, mediante documento escrito las empresas declaran bajo su responsabilidad, comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representan, que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento, firmado por el representante legal.

Atentamente,



Patrullero. **DEIBER ARGUMEDO TIRADO**
Responsable de asignación de citas con especialistas del Área de Sanidad Bolívar

Calle real No. 24-03 Manga,
Teléfonos 6609340 – IP. 5688
mecar.grusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co